

resistencia a Agentes de la Autoridad, como denunciado Manuel Conde Campon nacido en Huelva el 23 de julio de 1958, hijo de José y de Soledad, sin domicilio fijo, y como denunciados los Policías Nacionales 13560 y 45186, siendo parte el Ministerio Fiscal.

FALLO.— que debo condenar y condeno a Manuel Conde Campón como autor penalmente responsable de una falta contra el orden público prevista y penada en el art. 570.2 del C. Penal a la pena de cinco mil pesetas de multa con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago de insolvencia acreditada y a que pague las costas de este juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en paradero desconocido Manuel Conde Campon y Agustin Gallardo Ponde, haciéndoles saber que pueden interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas desde su notificación.

Expido el presente en Logroño, a 8 de julio de 1991.

Sentencia

IV.1551

El Ilmo. Sr. Don José Julian Nieto Avellaned, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Logroño, y su partido judicial ha dictado la siguiente:

SENTENCIA: En la ciudad de Logroño, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y uno.

Visto en Juicio Oral y público, ante el Ilmo. Sr. Don Julian Nieto Avellaned, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de esta Capital, la causa seguida en este Juzgado como Juicio de Faltas 253/91 por lesiones en tráfico, contra el denunciado Ambrosio López Martínez, con DNI 14.293.145, nacido en Miranda de Ebro (Burgos), vecino de Logroño C/ San Millan 5. Pedro Labastide Yuste como perjudicado, con domicilio en C/ Santa Isabel, 11,3 Logroño. Como denunciados Rosa María Grijalba Diaz, con DNI 16.505.244 nacido en Fuenmayor (La Rioja); y Marino Grijalba Hernaiz con el mismo domicilio; ambos asistidos del Letrado Sr. D.Ors siendo parte el Ministerio Fiscal.

FALLO.— que debo absolver y absuelvo a Ambrosio López Martínez de la falta de imprudencia por la que venía siendo denunciado, declarándose de oficio las costas causadas; sin perjuicio de las acciones civiles que correspondan a María Rosa Grijalba Diez.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en paradero desconocido haciendo saber que puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas desde su notificación.

Expido el presente en Logroño, a 12 de julio de 1991.

Edicto

IV.1580

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 203/91, seguido en este Juzgado sobre Atentado a Agentes de la Autoridad, se cita a Antonio Cabral Alvarenga, sin domicilio fijo, y en la actualidad en ignorado paradero para que en concepto de denunciado comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del indicado Juicio, el próximo día 30 de Octubre de 1991, a las 10,50 horas, con la prevención de que deberá comparecer con las pruebas que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 23 de julio de 1991.— La Secretaria.

Edicto

IV.1615

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 45/91, seguido en este Juzgado sobre Resistencia y Desobediencia a Agentes de la Autoridad, se cita a José Humberto Retamal Cuadra, cuya última residencia era en C/ Portugal 15 Fuenlabrada (Madrid), y en la actualidad en ignorado paradero para que en concepto de denunciado comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del indicado Juicio, el próximo día 27 de Noviembre de 1991, a las 10,30 horas, con la prevención de que deberá comparecer con las pruebas que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 31 de julio de 1991.— La Secretaria.

Sentencia

IV.1636

Dª María Cristina Thomas Gomez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Uno de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas con el número 427/90, sobre Lesiones en agresión, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

SENTENCIA: En la Ciudad de Logroño, a cinco de junio de mil novecientos noventa y uno.

Vista en Juicio Oral y público, ante el Ilmo. Sr. José Julian Nieto Avellaned, Magistrado-Juez de Instrucción número uno de los de esta capital, la causa seguida en este Juzgado como Juicio de Faltas número 427/90, sobre Lesiones en agresión, como denunciado Valentín López Lasunción con DNI nº 72.631.149, nacido en Armañanzas el 14 de febrero de 1939, hijo de Manuel y Margarita, con domicilio en Avda. de la Paz, 82-1 de Logroño. Y como denunciante Teresa Echevarria Alonso con DNI 15.751.581, hijo

de Luis José y Felisa, con domicilio en Avda. de la Paz, 67-6 C, Logroño, siendo parte el Ministerio Fiscal.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Valentín López Lasunción de los hechos denunciados declarando de oficio las costas causadas en este Juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes con cumplimiento de lo preceptuado en el art. 248-4 de la Ley Orgánica 6/85 del Poder Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciante Teresa Echevarria Alonso, en paradero desconocido, expido el presente en Logroño, a 5 de agosto de 1991.— La Secretaria.

Sentencia

IV.1552

El Ilmo. Sr. Don Antonio Fonseca-Herrero Raimundo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de Logroño y su Partido ha dictado la siguiente

SENTENCIA: En la ciudad de Logroño, a diez de septiembre de mil novecientos noventa.

Visto en Juicio Oral y Público el Juicio de Faltas 29/90 sobre amenazas en virtud de denuncia por comparecencia, apareciendo como denunciante Dª María Teresa Echevarria Alonso y como denunciado Don Valentín Manuel López de Asunción, cuyas demás circunstancias personales constan en las actuaciones en modo y forma suficientes, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en la representación que ostenta.

FALLO.— Absuelvo a Valentín Manuel López de la Asunción de la falta de amenazas que le era imputada, declarando de oficio las costas de este proceso.

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciante en paradero desconocido, haciendo saber que puede interponer Recurso de Apelación en el plazo de veinticuatro horas desde su notificación.

Dª María Teresa de la Cueva Aleu, Magistrado Juez actual del Juzgado de Instrucción número Dos de Logroño, expido el presente en Logroño, a 11 de julio de 1991.— La Magistrado-Juez.— La Secretario.

Sentencia

IV.1553

El Ilmo. Sr. Don Antonio Fonseca-Herrero Raimundo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de Logroño y su Partido ha dictado la siguiente

SENTENCIA: En la ciudad de Logroño, a catorce de septiembre de mil novecientos noventa.

Visto en Juicio Oral y Público el Juicio de Faltas 35/90 sobre lesiones en agresión en virtud de denuncia ante la Comisaría de Policía de esta ciudad, apareciendo como denunciante Don Eduardo Nalda Rábanos y como denunciado Don Fernando Jiménez de Pablo, cuyas demás circunstancias personales constan en las actuaciones en modo y forma suficientes, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en la representación que ostenta.

FALLO.— Absuelvo a Fernando Jiménez de Pablo por los hechos descritos, declarando de oficio las costas de este procedimiento.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante, haciéndole saber que puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas desde su notificación.

Dª María Teresa de la Cueva Aleu, Magistrado Juez actual del Juzgado de Instrucción número Dos de Logroño, expido el presente en Logroño, a 11 de julio de 1991.— La Magistrado-Juez.— La Secretario.

Sentencia

IV.1554

El Ilmo. Sr. Don Antonio Fonseca-Herrero Raimundo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de Logroño y su Partido ha dictado la siguiente

SENTENCIA: En la ciudad de Logroño, a catorce de septiembre de mil novecientos noventa.

Visto en Juicio Oral y Público el Juicio de Faltas 36/90 sobre lesiones en agresión en virtud de parte médico expedido por el Hospital San Millan de esta Ciudad, apareciendo como denunciante Dª María Teresa Echevarria Alonso y como denunciado Don Valentín López Lasunción, cuyas demás circunstancias personales constan en las actuaciones en modo y forma suficientes, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO.— Absuelvo a Valentín López Lasunción de los hechos que le han imputado en autor, declarando de oficio las costas del proceso.

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada en paradero desconocido, haciendo saber que puede interponer Recurso de Apelación en el plazo de veinticuatro horas desde su notificación.

Dª María Teresa de la Cueva Aleu, Magistrado Juez actual del Juzgado de Instrucción número Dos de Logroño, expido el presente en Logroño, a 11 de julio de 1991.— La Magistrado-Juez.— La Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO*Cédula de citación*

IV.1512

Dª Begoña Zaragoza Osorio, Secretaria en funciones del Juzgado de